

del sábado 8 de Enero de 1983:

La delegación de Belén esperada a las 12 pm en Percebeledón, todas las atletas deben asistir a las actas protocolarias uniformados, deben permanecer parados y en orden, además deben firmar igual que en los boletines de competición para retirar los respectivos documentos (partidos, orden de llegada, etc.), las atletas deben llevar los respectivos, y durante todos los días habrá actividades culturales.

Art II

Solicitar a cada empresa que envíen una carta informando que no perciben ningún fin comercial, esta debe ser llevada a la Dirección local de Educación Física y Deportes. Las empresas son: Bideia, Pipara, Pello, H. de Oro, Coop. helemita, Talleres Ind. Fonseca y Vargue.

Art III

Los señores Tark, Eamora y Juanino Villegas informaron que las empresas Pipara y Bideia deberán pagar el costo del traslado de las atletas, así como también convalidar uniformes en los vestuarios del Volcán Mercurino y Atletismo.

Art IV

Se acuerda distribuir un volante a la comunidad informando sobre las obligaciones de verificar y aclarar que vamos a luchar para lograr retener el título.

Se levanta la sesión a las 12 pm.

Procurador local Percebeledón
Secretario

Presidente